



Ref.: bgpdl

DECRETO

Visto el expediente núm. 86CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de diseño de ejecución para la evaluación del II Plan Local de Salud y elaboración de un III Plan Local de Salud de la ciudad de Huelva de conformidad con el informe emitido por la Adjunto de Salud y Consumo, D^a Ana M^a González del Valle, conformado por la Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbre Leandro, de fecha 14 de noviembre de 2016, cuyo objeto fundamental es incidir en la mejora de la salud y en la aplicación de medidas de prevención, que minimice el riesgo de enfermedades en la ciudadanía.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe del técnico sobre necesidad del servicio, el cual ha sido emitido por la Adjunto de Sección de Salud y Consumo, D^a Ana M^a González del Valle, conformado por la Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y sostenibilidad, D^a Esther Cumbre Leandro de fecha 14 de noviembre de 2016, donde se justifica la necesidad de contratar con la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., por los siguientes motivos:

"Dada la peculiaridad del trabajo a realizar y el tipo de empresa tan específica que se dedica a este tipo de actividades, decir que no se han encontrado en Huelva y provincia ninguna empresa que se dedique a este tipo de proyectos.

Teniendo conocimiento que la Escuela Andaluza de Salud Pública, tiene una asesoría específica dedicada a trabajar Planes Locales Municipales de forma Integral, se le ha solicitado a la mencionada entidad presupuesto para la realización del Proyecto mencionado."

2º.- Oferta presentada por la empresa mencionada en el párrafo anterior.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal de fecha 16 de septiembre de 2016, por importe de 25.000,00 euros con cargo a la partida 100.311.2269902 22016003749 "PLAN LOCAL DE SALUD DE SALUD."

Visto el informe de valoración de la oferta presentada, emitido por la Adjunto de Sección Salud y Consumo, D^a Ana M^a González del Valle, conformado por la Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbre Leandro de fecha 14 de noviembre de 2016, en el que se concluye:

"1. Que se ha recibido oferta, por parte de la Escuela Andaluza de Salud Pública, por importe de 21.780,00 € IVA incluido.

2. Que una vez vista la oferta recibida, esta cumple con los requisitos exigidos por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para la realización del proyecto que comprende el diseño de ejecución para la Evaluación del II Plan Local de Salud y la elaboración de un III Plan Local de Salud para la ciudad de Huelva.

3. Por todo lo anteriormente mencionado, procede adjudicar la realización de la Evaluación del II Plan Local de Salud y la elaboración de un III Plan Local de Salud para la ciudad de Huelva, a la Escuela Andaluza de Salud Pública, por convenir a los intereses municipales."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de diseño de ejecución para la evaluación del II Plan Local de Salud y elaboración de un III Plan Local de Salud de la ciudad de Huelva, a la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A, por un importe de 21.780,00 euros IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el informe emitido por la Adjunto de Sección de Salud y Consumo, D^a Ana M^a González del Valle, conformado por la Concejal de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a Esther Cumbre Leandro de fecha 14 de noviembre de 2016.

Código para validación: **V5VRT-Q468I-RI002**Fecha de emisión: **24 de noviembre de 2016 a las 13:29:27**Página **2** de **2**

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
24/11/2016 13:12

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361071 V5VRT-Q468I-RI002 B911607A0B46E5636CA781ECCD91CDA49ADF1F7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de diseño de ejecución para la evaluación del II Plan Local de Salud y elaboración de un III Plan Local de Salud de la ciudad de Huelva, a la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A, con CIF. A18049635 y domicilio en Cuesta del Observatorio, S/Nº, Campus de Cartuja, 18011- Granada, por ser su oferta la única posible y convenir a los intereses del Ayuntamiento, por un importe de 18.000,00 € e IVA por importe de 3.780,00€, sumando un total de 21.780,00€, y un plazo máximo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el informe emitido por la Adjunto de Sección de Salud y Consumo, Dª Ana Mª González del Valle, conformado por la Concejala de Vivienda, Medio Ambiente y sostenibilidad, Dª Esther Cumbre Leandro de fecha 14 de noviembre de 2016.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

